CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
16 SEP 2021
RECIBIDO
Firma ... Hora 12:30

CONGRESO de la REPÚBLICA

Moción de Orden del Día N° 488

ALFREDO PARIONA SINCHE
Congresista de la República

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N°.....

El congresista abajo firmante, quien integra el Grupo Parlamentario PERU LIBRE del Congreso de la República, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con literal c) del artículo 66 en el artículo 68 y 88 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente **Moción de Orden del Día:**

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA QUE DECLARA DE IMPORTANCIA E INTERES NACIONAL LA PREOCUPANTE SITUACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN HUANCAVELICA ASI COMO LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN EN DICHA REGION

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, señala que el Congreso puede debatir y llamar la atención sobre cualquier asunto de interés público.

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 66, y el inciso e) del artículo 68 del Reglamento del Congreso, las mociones de orden del día, como instrumento de desarrollo de los procedimientos parlamentarios, son propuestas mediante las cuales los congresistas ejercen su derecho a pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país.

Que, una pieza esencial en el sistema de lucha anticorrupción son los órganos de administración de justicia, lo cual incluye entidades como el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Junta Nacional de Justicia entre otras.

Que, en ese aspecto cabe recordar que el Distrito Judicial de Huancavelica abarca actualmente las Provincias de Angaraes, Acobamba y Castrovirreyna y los distritos de Izcuchaca, Tantará y Ascensión.

Su población es de 505 498 habitantes (proyectada a 2018). De este total, el 43.7% (220 886) son niñas, niños y adolescentes. El 15.6% (78 736) de la población total tiene de 0 a 5 años, 14.9% (75 264) son niñas y niños de 6 a 11 años y 13.2% (66 886) son adolescentes de 12 a 17 años. De acuerdo al Censo Nacional 2017, la población con lengua materna quechua en Huancavelica era de 206 087 habitantes (65.2% del total de población mayor de 5 años).

Como se ha señalado en la Moción N° 055, pendiente de debate y votación en el Pleno del Congreso se ha documentado que en la región Huancavelica se

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 28 **de** setiembre **de** 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo, tramítase al Poder Judicial, al Ministerio Público y a la Presidencia del Consejo de Ministros.

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ejecutaron 649 servicios de control simultáneo (544) y posterior (105) durante el 2020. **Se identificó un perjuicio económico de S/ 2 502 161 y presunta responsabilidad penal (47), civil (60) y administrativa (100) a un total de 121 funcionarios y servidores públicos.** Algunos de ellos registran más de un tipo de responsabilidad.

Que esta crítica situación de pobreza y actos de corrupción hace urgente que todos los poderes del Estado hagan un trabajo conjunto en pro de ello.

Lamentablemente, la situación de los administradores de justicia en Huancavelica es grave, así, acorde a INEI[1] solo el 11,9% de la población confía en poder judicial, y solo el 14,5% en el Ministerio Publico, si a ello le sumamos que actualmente el Ministerio Publico[2] nos ha informado que al 30 de Junio del 2021 el sistema anticorrupción de la región Huancavelica mantiene 390 investigaciones en curso, divididos en dos despachos.

Que dicha carga incluso, **obliga a reconocer a dicha entidad a requerir mayor presupuesto para suplir la brecha 15 fiscales**, adicionalmente de más personal asistente, e infraestructura de ofician y computo, de la cual carecen y dificulta su accionar.

Si a ello le sumamos que el Poder Judicial ha reconocido[3] que a la fecha mantiene 47 procesos de investigación interno contra magistrados de la región, dicho número es significativo, dado que verificando con la misma información proporcionada por el Poder Judicial, en el distrito judicial de Huancavelica se cuentan con 42 jueces en total (desde jueces superiores, hasta jueces de paz letrado), lo cual implica que **la integridad de la judicatura de la región se encuentra cuestionada, ello sumado a las necesidades del Ministerio Público**, explican el aumento en la percepción de que los actos de corrupción quedan impunes.

Adicionalmente, la propia Junta Nacional de Justicia, ha reconocido que podrá poner a concurso una plaza de Juez Superior y 4 plazas de fiscales, para la región Huancavelica, numero completamente insuficiente ante la situación crítica y la falta de confianza y avance de los actos de corrupción a la cual nos enfrentamos.

[1] http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe_de_gobernabilidad_may2020.pdf
[2] Mediante Oficio 8053-2021-MP-FN-FSNCEDCF
[3] Mediante Oficio N°002976-2021-SG-CS-PJ

Que los hechos que relatamos nos obliga a traer la situación al pleno del Congreso a efectos de que se tome el acuerdo de declarar de interés nacional la preocupante y urgente situación en la que se encuentra la administración de justicia en la región Huancavelica, así como la lucha contra la corrupción.

Por lo expuesto, el Congreso de la República

ACUERDA:

PRIMERO: Declarar de importancia e interés nacional la grave y preocupante situación de los órganos de administración de Justicia en la Región Huancavelica, al ser evidente las carencias de personal y material, los cuestionamientos a su actuación, y la baja confianza ciudadana a dichas entidades.

SEGUNDO: Exhortar al Poder Judicial, al Ministerio Publico, al Poder Ejecutivo y demás entidades a cargo de la administración de justicia que se tomen medidas de emergencia para superar las carencias de personal, material, así como se cumpla con prestar en forma eficiente y puntual la administración de la justicia y la lucha contra la corrupción.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: PARIONA SINCHE Alfredo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/09/2021 16:53:34-0500

Maria Consuelo Villanueva Duclos de Miranda

De: Mesa de Partes Electronica Administrativa PJ <sgd-notificaciones@pj.gob.pe>
Enviado el: viernes, 01 de octubre de 2021 12:13 p.m.
Para: mvillanueva@congreso.gob.pe
Asunto: Información de Seguimiento del Envio de Mesa de Partes Electronica PJ0000016171



Estimados Srs. CONGRESO DE LA REPUBLICA

Número de RUC: 20161749126

Se le comunica que su documento ha sido registrado correctamente en la Mesa de Partes Electrónica Administrativa del Poder Judicial.

Nro. Seguimiento: PJ0000016171
Asunto: Se remite la Moción de Orden del Día 488, mediante la cual se propone exhortar al Poder Judicial, al Ministerio Público, al Poder Ejecutivo y demás entidades a cargo de la administración de justicia para que se tomen medidas de emergencia respecto a la situación de los órganos de administración de justicia en el departamento de Huancavelica.

Fecha : 01/10/2021

Hora : 12:29

PCM Presidencia del Consejo de Ministros

EXPEDIENTE N° 2021-0044653

Remitente :

CIUDADANO-VILLANUEVA DUCLOS MARIA CONSUELO

Destinatario :

Con copia:

N° folios:

6

Recibido:

01/10/2021

N° Anexos:

Referencia:

Registrador:

Observación: Enviado vía correo electrónico.

Consultas: www.pcm.gob.pe
Teléfonos: (51) 1 - 219 - 7000

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Le recordamos que puede consultar el estados de su documento a través del siguiente enlace: https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio-seguimiento/PJ0000016171

Este es un correo electrónico envíado automáticamente y no acepta respuestas.

© GERENCIA DE INFORMATICA
PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Maria Consuelo Villanueva Duclos de Miranda

De: Mesa de Partes Electronica Administrativa PJ <sgd-notificaciones@pj.gob.pe>
Enviado el: viernes, 01 de octubre de 2021 12:13 p.m.
Para: mvillanueva@congreso.gob.pe
Asunto: Información de Seguimiento del Envio de Mesa de Partes Electronica PJ0000016171

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
MESA DE PARTES ELECTRÓNICA ADMINISTRATIVA

NOTIFICACIÓN

Estimados Srs. CONGRESO DE LA REPUBLICA

Número de RUC: 20161749126

Se le comunica que su documento ha sido registrado correctamente en la Mesa de Partes Electrónica Administrativa del Poder Judicial.

Nro. Seguimiento: PJ0000016171
Asunto: Se remite la Moción de Orden del Día 488, mediante la cual se propone exhortar al Poder Judicial, al Ministerio Público, al Poder Ejecutivo y demás entidades a cargo de la administración de justicia para que se tomen medidas de emergencia respecto a la situación de los órganos de administración de justicia en el departamento de Huancavelica.

Le recordamos que puede consultar el estados de su documento a través del siguiente enlace: https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio-seguimiento/PJ0000016171

Este es un correo electrónico envíado automáticamente y no acepta respuestas.

© GERENCIA DE INFORMATICA
PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN (/mesa-partes-virtual/ingreso)

MESA DE PARTES VIRTUAL

LA SOLICITUD SE GRABO CORRECTAMENTE Y SE HA ENVIADO UNA COPIA DE LA INFORMACION REGISTRADA AL CORREO ELECTRÓNICO : MSANDOVAL@CONGRESO.GOB.PE.GRACIAS.

Nuevo Registro (https://portal.mpfn.gob.pe/mesa-partes-virtual/ingreso)

MESA DE PARTES VIRTUAL - MPFN

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

'Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Universalización de la Salud'

FECHA Y HORA DEL REGISTRO

01/10/2021 16:04:27

REMITENTE

SANDOVAL JURUPE,MARIA ELENA

REGISTRADO POR

SANDOVAL JURUPE,MARIA ELENA - DNI 06256042

TIPO DE DOCUMENTO

OFICIO

N° DE DOCUMENTO

563-2021-2022-ADP-M/CR

CANTIDAD DE ARCHIVO PRINCIPAL

1

CANTIDAD ADJUNTOS

CANTIDAD ENLACES EXTERNOS

0

513.

Maria Sandoval Jarupe

De: Mesa de Partes Virtual -Secretaría General MPFN <no-reply-mpv_sg@mpfn.gob.pe>
Enviado el: viernes, 01 de octubre de 2021 03:25 p.m.
Para: MSANDOVAL@CONGRESO.GOB.PE
CC: no-reply-mpv_sg@mpfn.gob.pe
Asunto: MPFN - MESA DE PARTES VIRTUAL.

'Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Universalización de la Salud'

Estimado(a): **SANDOVAL JURUPE,MARIA ELENA**

Nota:

Este es un correo de información enviado por el Servico Web del Ministerio Público

BUZON DESATENDIDO. por favor no responder.

Asimismo, le informamos que el envío de su documento dirigido al Despacho de la Fiscalía de la Nación y a la Secretaria General de la Fiscalia de la Nación, se debe realizar a través del formulario web de la Mesa de Partes Virtual que se encuentra a su disposición en nuestra página web https://www.fiscalia.gob.pe , en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m a 04:45pm.

Enlace directo: https://portal.mpfn.gob.pe/mesa-partes-virtual/ingreso

Para cualquier consulta u orientación, comunicarse con el teléfono 625 5555 anexo 5025 o a los celulares 937 723 322 o 937 530 486.

La solicitud Mesa de Partes Virtual ha generado el siguiente expediente de CEA MUP-SG20210013653

DATOS DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA		
ESTADO	:	Atendido
OBSERVACION	:	
FECHA Y HORA	:	01/10/2021 15:25:12
PERSONA	:	NATURAL
REMITENTE	:	SANDOVAL JURUPE,MARIA ELENA

DNI/LIBRETA ELECTORAL	:	06256042
REGISTRADO POR	:	SANDOVAL JURUPE,MARIA ELENA - DNI 06256042
CORREO ELECTRÓNICO	:	MSANDOVAL@CONGRESO.GOB.PE
TELÉFONO DE CONTACTO	:	991263183
TIPO DE DOCUMENTO	:	OFICIO
N° DOCUMENTO	:	563-2021-2022-ADP-M/CR
ASUNTO	:	FN/MP: CONGRESO DE LA REPÚBLICA ROVIRA ZAGAL HUGO REMITE MOCION DE ORDEN DEL DIA 488 REALIZADO EN SESION SEMIPRESENCIAL EL 28.09.2021 MEDIANTE EL CUAL PROPONE EXHORTAR AL PODE JUDICIAL, AL MINISTERIO PUBLICO, AL PODER EJECUTIVO Y DEMAS EN TIDADES DE LA AD
N° FOLIOS(ARCHIVO PRINCIPAL)	:	3
CANTIDAD DE ARCHIVO PRINCIPAL	:	1
CANTIDAD ADJUNTOS	:	0
CANTIDAD ENLACES EXTERNOS	:	0